LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 008-2023-OCI/5340-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ICA, ICA, ICA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 DE ENERO DE 2023 AL 10 DE FEBRERO DE 2023

TOMO I DE I

ICA, 13 DE FEBRERO DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2023-OCI/5340-SOO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA

Firmado digitalmente por POW SANG KUOC Ela Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2023 20:58:07 -05:00

ÍNDICE

Firmado digitalmente por BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2023 20:54:10 -05:00

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	SITUACIÓN ADVERSA	1
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	3
IV.	CONCLUSIÓN	3
V.	RECOMENDACIONES	4
	APÉNDICES	5

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 008-2023-OCI/5340-SOO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA

Firmado digitalmente por POW SANG KUOC Ela Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2023 20:58:07 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5340-2023-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 275-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Firmado digitalmente por BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2023 20:54:10 -05:00

II. SITUACIÓN ADVERSA

Se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

FUNCIONARIO DE LIBRE REMOCIÓN DESIGNADO COMO DIRECTIVO SUPERIOR, VIENE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA, PESE A NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LOS CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINSA, LO QUE PONE EN RIESGO LA IDONEIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley n.° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas, el Gobierno Regional de Ica, en adelante la "Entidad".

En virtud a la citada Ley, mediante Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM, se aprobó su Reglamento, el que entró en vigencia el 19 de mayo de 2022, cuyo objetivo es establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la mencionada Ley.

En el marco de las citadas normativas; y, de conformidad a las atribuciones conferidas en el literal a) de los artículos 15 y 22 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatoria, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, efectuó diversos requerimientos a la Entidad; en atención a lo cual, el subgerente de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, mediante el Oficio n.° 004-2023-GORE.ICA-GRAF/SGRH de 23 de enero de 2023, entre otros legajos; adjuntó del señor Edilberto Yuri Vilca Rojas, que ocupa el cargo de director ejecutivo del Hospital San José de Chincha, consistente en setenta y uno (71) folios, quien fue designado mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 022-2023-GORE-ICA/GGR de 2 de enero de 2023.

Cabe señalar que, el mencionado acto resolutivo en sus considerandos cita la Nota n.° 017-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH de 2 de enero de 2023, emitida por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y el Informe n.° 017-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA de 2 de enero de 2023; describiendo que con las mismas se precisa que el mencionado profesional

cumple con el perfil para dicho cargo, documentos que fueron alcanzados al OCI con Oficio n.° 003-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH de 23 de enero de 2023.

Sobre el particular, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4-A del Decreto Legislativo n.° 1161, el Ministerio de Salud en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Salud y estando dentro del ámbito de sus competencias, es quien determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público – privadas.

Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2023 20:58:07 -05:00

En virtud a la disposición legal antes citada, el Ministerio de Salud con Resolución Secretarial n.° 230-2022/MINSA de 18 de noviembre de 2022, aprobó el Manual de Clasificador de Cargos, modificado con Resolución Secretarial n.° 029-2023/MINSA de 5 de febrero de 2023, indicando que dicho documento de gestión ha sido elaborado en el marco de la Ley n.° 31419 y su Reglamento; en ese sentido, es de aplicación para la verificación de los requisitos mínimos que deben cumplir los directivos designados en los establecimientos de Salud.

Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2023 20:54:10 -05:00

En el presente caso, el cargo materia de evaluación resulta aplicable los requisitos mínimos establecidos para el cargo estructural de "Director de Hospital II" del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, que establece:

Cuadro n.° 1
Requisitos para el cargo de Directores de Hospital II del MCC del MINSA

Formación académica **a) Nivel educativo** Universidad Completa **b) Grado / situación académica** Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud. Estudios concluidos de doctorado o maestría o segunda especialidad en administración o gestión o gerencia en salud; o administración o gestión o gerencia en servicios de salud; o administración o gestión o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines; o diplomado en administración o gestión o gerencia, en salud o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines a las funciones del cargo. Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas o afines (se exceptúa de este requisito a los profesionales que cuenten con el título de segunda especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicios de salud o afines).
Experiencia a) Experiencia general Cinco (05) años en el sector público y/o privada. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia en la función o materia. Un (01) año de experiencia especifica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección. De conformidad a la Ley n.° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento.
Requisitos adicionales Colegiatura y habilitación profesional Resolución del término de SERUMS, según normativa vigente.

Fuente Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
Elaboración: Comisión de Control.

En virtud al Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, se procedió con la verificación de los requisitos mínimos a través de la revisión de la documentación que forma parte del legajo del director ejecutivo del Hospital San José de Chincha, de cuyo resultado se advierte que no se acredita el cumplimiento de los requisitos adicionales, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Verificación del cumplimiento de requisitos Adicionales

Requisitos adicionales	Documentación presentada en la Sección II del legajo personal	Folios	Cumple	Comentarios del evaluador
Colegiatura y habilitación profesional	Colegiatura de 12/1997 Constancia de habilidad con vigencia hasta el 30/11/2022.	Sección II: (Estudios) 004 y 001	No	Acredita la colegiatura y la habilitación profesional; sin embargo, la habilitación presenta fecha 30/11/2022, es decir que no se encontraba vigente al memento de su designación al cargo de director ejecutivo del Hospital san José de Chincha el 2/1/2023, tal como lo establece el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.

Fuente: Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y el legajo Sección II (Estudios).
Elaboración: Auditor responsable de la evaluación.

Firmado digitalmente por POW SANG KUOC Ela Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2023 20:58:07 -05:00

Firmado digitalmente por BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2023 20:54:10 -05:00

Al respecto, se ha evidenciado, que el designado director ejecutivo del Hospital San José de Chincha, no acredita el cumplimiento de requisitos adicionales tal como lo establece el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.

Es aplicable al hecho expuesto la normativa siguiente:

- **Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Secretarial n.° 230-2022/MINSA de 18 de noviembre de 2022, y modificado con Resolución Secretarial n.° 029-2023/MINSA de 5 de febrero de 2023.**

"[…]

Requisitos adicionales
Colegiatura y habilitación profesional

[…]"

La situación expuesta, pone en riesgo la idoneidad en el ejercicio de la función pública.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la verificación de cumplimiento de requisitos para idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública en el Gobierno Regional de Ica, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de director ejecutivo del Hospital San José de Chincha.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional, el presente Informe de Orientación de Oficio el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de director ejecutivo del Hospital San José de Chincha", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 13 de febrero de 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por POW SANG KUOC Ela Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2023 20:59:25 -05:00

Ela Josefina Pow Sang Kuoc
Integrante de la Comisión de Control

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2023 20:54:38 -05:00

Lucia Adriana Benavides Quijandría
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 13-02-2023 21:08:17 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2023 21:06:48 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Ica, 13 de Febrero de 2023

OFICIO N° 000091-2023-CG/OC5340

Señor:
Jorge Carlos Hurtado Herrera
Gobernador
Gobierno Regional de Ica
Av. Cutervo Nº 920
Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCI/5340-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información a la "Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de Director Ejecutivo del Hospital San José de Chincha", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCI/5340-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 00205 (5340 - 2023) Elab:(U18273 - 5340)

93 AÑOS 1930-2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NPXJIXB**

Firmado digitalmente por BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2023 21:11:48 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000011-2023-CG/5340

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000091-2023-CG/OC5340
EMISOR	:	LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452393817
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	8

Sumilla: Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información a la "Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de Director Ejecutivo del Hospital San José de Chincha", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCI/5340-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000091-2023-OC5340[F]
2. OO-HSJCH[F][F][F][F][F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **35JEWR5**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2023 21:11:58 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000091-2023-CG/OC5340
EMISOR	:	LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL ICA

Sumilla:

Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información a la "Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de Director Ejecutivo del Hospital San José de Chincha", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCI/5340-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452393817**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000011-2023-CG/5340
2. OFICIO-000091-2023-OC5340[F]
3. OO-HSJCH[F][F][F][F][F]

NOTIFICADOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - GOBIERNO REGIONAL ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **36C06I3**